

YERBA BUENA, 21 DE MARZO DE 2024.-



CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2446

VISTO:

Tratamiento Ad Referéndum del Concejo Deliberante del Decreto 001/2024 del 05/1/2024 emitido por el Sr. Intendente y el Decreto 002/2023 del 9/01/2024 emitido por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante por el que se proroga la vigencia de las Ordenanzas 2425 (Presupuesto Municipal 2023) y 2426 (Presupuesto del Concejo Deliberante 2023); y

CONSIDERANDO:

Que viene para el tratamiento de este Cuerpo Legislativo el Decreto 001/2024 por el que. el Sr. Intendente proroga la vigencia de la Ordenanza 2425 (Presupuesto Municipal año 2023) para el año 2024 hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal;

Que por Decreto N° 002 del 9 de Enero del 2024 el Sr Presidente del Concejo Deliberante proroga la vigencia de la Ordenanza 2426 (Presupuesto del Concejo Deliberante del año 2023) hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto;

Que conforme Artículo 63 de la Ley 5529 que contempla la vigencia del Presupuesto del año anterior hasta la sanción y promulgación del nuevo Presupuesto del año calendario y habiendo sido emitidos los actos administrativos Ad Referéndum del Concejo Deliberante;

Que este Cuerpo Legislativo considera importante refrendar los Decretos 001 de 05/1/2024 y 002 del 9/01/2024 emitido por el Sr. Intendente y Sr. Presidente del Concejo Deliberante;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: REFRENDASE el Decreto 001 emitido por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Yerba Buena, por el que se proroga la vigencia de la Ordenanza 2425 (Presupuesto Municipal del año 2023) para el año 2024, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipios N° 5529.-

ARTICULO 2°: REFRENDASE el Decreto 002 del 9/01/2024 emitido por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Yerba Buena, por el que se proroga la vigencia de la Ordenanza 2426 (Presupuesto del Concejo Deliberante del año 2023) para el año 2024, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la ley Orgánica de Municipios N° 5529.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena**

**Javier Jantus
Presidente
H.C.D. de Y. Buena**

**C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA**